



Ayuntamiento de **MATILLA DE ARZÓN** (Zamora)

Plaza San Salvador, 1 49692 Matilla de Arzón

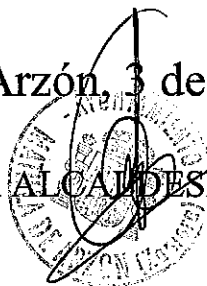
EDICTO DE ALCALDÍA

(Normas utilización contenedores basura domiciliaria)

CONSIDERANDO QUE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS LOS OPERARIOS DE LA MANCOMUNIDAD ÓRBIGO-ERIA ENCARGADOS DE RECOGER LOS CONTENEDORES VERDES QUE SE UTILIZAN PARA DEPOSITAR LA BASURA DOMICILIARIA, HAN PROTESTADO POR EL TIPO DE RESIDUOS QUE SE DEPOSITAN EN DICHOS CONTENEDORES, AL ENCONTRAR EN EL INTERIOR DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE BASURA DOMICILIARIA, HIERROS, TELEVISORES Y OTROS ENSERES ANÁLOGOS, DESDE ÉSTA ALCALDÍA SE RUEGA A LOS VECINOS QUE EN LOS CONTENEDORES VERDES, ÚNICAMENTE SE DEPOSITEN RESTOS DE BASURA DOMICILIARIA, DEBIDAMENTE CERRADA EN BOLSAS, Y POR LO TANTO, QUE CESE EL DEPÓSITO EN LOS MISMOS DE CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL O ENSERES, QUE DEBERÁN LLEVARSE AL PUNTO LIMPIO MÁS CERCANO, SITO EN: **Camino Patacorines,s/n. Finca anexa al Mercado de Ganado, 49600**
Tif: 980 630 445

Matilla de Arzón, 3 de enero de 2017,

LA ALCALDESA,



Fdº: Mª Consuelo Morán Astorga



Ayuntamiento de **MATILLA DE ARZÓN** (Zamora)

Plaza San Salvador, 1 49692 Matilla de Arzón

EDICTO DE ALCALDÍA

(Solicitud permisos de ejecución de obras y ocupación dominio público)

Teniendo en cuenta la legislación vigente al efecto (Ley 5/1999 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León y Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de CYL), se recuerda a todos los titulares y propietarios de bienes inmuebles sitos en el municipio que promuevan la ejecución de obras, que están obligados a SOLICITAR la correspondiente licencia urbanística que ampare la ejecución de las obras que se vayan a ejecutar.

Igualmente, se les recuerda que la ocupación privativa del dominio público debe hacerse con AUTORIZACIÓN, por lo que todos los vecinos que necesiten ocupar vías públicas o espacios de dominio público, con materiales de construcción o similares, deberán solicitar de la Alcaldía la correspondiente autorización administrativa.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se advierte a todos los promotores de obra que las ejecuten sin licencia, así como a los vecinos que ocupen dominio público sin la autorización correspondiente, que desde la Alcaldía se adoptarán las medidas establecidas legalmente al efecto.

Matilla de Arzón, 7 de abril de 2017,

LA ALCALDESA,

Fdº: M^a Consuelo Morán Astorga.





Ayuntamiento de **MATILLA DE ARZÓN** (Zamora)

Plaza San Salvador, 1 49692 Matilla de Arzón

EDICTO DE ALCALDÍA

(Normas a tener en cuenta por los propietarios de perros)

SE RECUERDA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE PERROS LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE LLEVAR ATADOS LOS PERROS CUANDO SE ENCUENTREN CON ELLOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE RECOGER LOS EXCREMENTOS DE LOS MISMOS, BAJO INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR, EN SU CASO.

IGUALMENTE, SE RUEGA LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS VECINOS Y SI VEN A ALGÚN PROPIETARIO DE PERRO INCUMPLIENDO LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, LE HAGAN UNA FOTO Y TRASLADEN LA MISMA A LA ALCALDÍA PARA REALIZAR LAS GESTIONES OPORTUNAS.

Matilla de Arzón, 2 de agosto de 2017,
LA ALCALDESA,

Fdº: M^a Consuelo Morán Astorga.